

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

**RESOLUCIÓN AGT N° 461/2014**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de DIC. de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria 4891, 2.095 y su modificatoria 4.764, el Expediente Administrativo MPT 0026 N° 12/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que la Ley Nº 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones requiere la adquisición de dieciocho (18) teléfonos IP, un (1) switch de core, cuatro (4) switch de borde y tres (3) pacheras, entre otros, para distintas áreas de este Ministerio.

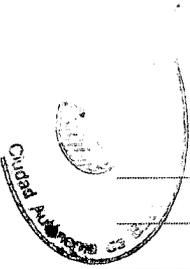
Que, de acuerdo a lo expuesto, y en virtud de lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, se requirió la ampliación de la Licitación Pública CM Nº 15/2013, que tramita por el Expediente Administrativo CM Nº DCC-135/13-0, de acuerdo al detalle remitido por el citado Departamento.

Que a tal efecto, la citada Dirección General informa de la ampliación requerida, y solicita la afectación preventiva por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (U\$ 55.880,00).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, procediendo a realizar la afectación preventiva en las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)),



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**“2014. Año de las letras Argentinas”**

los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital, a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la adquisición de dieciocho (18) teléfonos Cisco UC Phone 7942 spare, un (1) switch de core, cuatro (4) switch de borde y tres (3) pacheras para distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar, a través de ampliación de la Licitación Pública N° 15/2013 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, que tramita por el Expediente Administrativo CM N° DCC-135/13-0, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (U\$ 55.880,00).

Artículo 2.- Autoriza el pago del anticipo DE UN TREINTA (30) POR CIENTO, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 16.764.-), es decir la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE con 10/100.- (\$ 142.913,10.-).

Artículo 3.- Imputar el gasto mencionado en el Artículo 1º, en las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2014/2015.

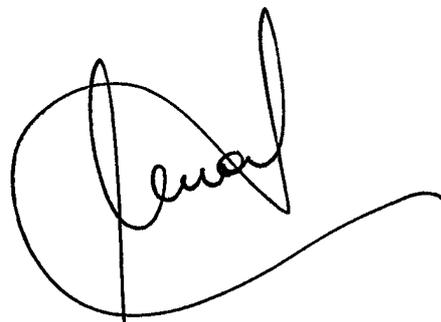
**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Artículo 4.- Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin de que proceda a readecuar la afectación presupuestaria realizada por la suma mencionado en el artículo 2º de la presente Resolución para el ejercicio 2014.

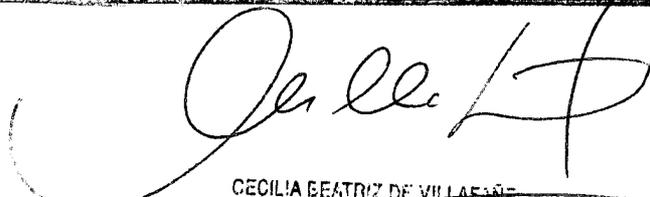
Artículo 5.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Publico Tutelar ([dcc-mpt@iusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@iusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase al Departamento de despacho y Mesa de Entradas, y para la prosecución del trámite a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG N° 461/14	T° XV	F° 683-684	FECHA 01-12-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES